



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 11 ABR 2016 HORA 12:00
PROCEDENCIA Alcaldia
FIRMA [Signature]



**FONDOS EN ADMINISTRACION
PROGRAMA 4 A 7, PARA QUE TRABAJES TRANQUILA**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "PROGRAMA 4 A 7, PARA QUE TRABAJES TRANQUILA"

OBJETIVOS: Otorgar apoyo a mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años para que puedan buscar trabajo, trabajar y permanecer en sus trabajos, capacitarse y/o nivelar estudios tranquilas para una pronta y mejor inserción laboral, mientras esos niños y niñas participan de diversos talleres, mediante apoyo educativo y recreativo al término de la jornada escolar.

FECHA DE REALIZACIÓN: Marzo a Diciembre de 2016

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR
Gastos Personal Operacional(social)	\$ 20.800.000.-
Gastos en Administración	
Gastos de Traslados	\$ 0.-
Gastos Operacionales/programáticos (social)	
Arriendo	0.-
Alimentación y Bebidas	\$ 830.000.-
Materiales de Uso y Consumo	\$ 1.100.000.-
Servicios básicos	0.-
Gastos de traslados	\$ 500.000.-
Publicidad y difusión	\$ 100.000.-
Servicios Generales	0.-
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 0.-
Otros Gastos Operacionales	\$ 1.100.000.-
Gastos de Inversión (Social)	
Mobiliario	\$ 0.-
Máquinas y Equipos	\$ 500.000.-
Equipos Informáticos	\$ 470.000.-
TOTAL	\$25.400.000.-



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ANDRES PARRA SANDOIVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 189 Imputación Presupuestaria 114.05.01.115

DECRETO N° 794 / CHIGUAYANTE, 11 ABR 2016 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de fecha 21 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Según el convenio de continuidad, transferencia y ejecución entre SERNAM BIOBIO y la I. Municipalidad de Chiguayante, programa 4 a 7, para que trabajes tranquila, de fecha 23 de Febrero de 2016, y el decreto alcaldicio N° 526 de 11 de Marzo de 2016 que aprueba y ratifica convenio de ejecución del programa 4 a 7, y en uso de las facultades que me confiere los Art 12 y 63 de la ley N°18.695. Orgánica constitucional de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO

1. Apruébese el Programa Fondos en Administración denominado “Programa de 4 a 7, para que trabajos tranquila”, respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.-Gírese a la Srta. Scarlett Suazo Toro la suma de \$1.100.000.- bajo la modalidad de fondo a rendir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 ABR 2016 HORA 12:00
PROCEDENCIA alcaldia
FIRMA [Firma]


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE

JARV/LTS/APS/RFC/SST/sst.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)